



### C I R C U L A R C S J C U C 2 1 - 1 3 4

Fecha: viernes, 7 de mayo de 2021.  
Para: SERVIDORES JUDICIALE DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: “Aplicación CIRCULAR PCSJC20-27”

Respetados Servidores judiciales:

Con toda atención me permito difundir oficio 041 de 27 de abril de 2021, expedido por la Juez Coordinadora CARMEN LUISA TERAN SUAREZ del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla - Atlántico, mediante el cual informa que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, y atendiendo la Circular PCSJC20-27 del 21/07/2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en donde establece el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, informa que el Centro de Servicios Administrativos que sirve a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla – Atlántico, no dará trámite y devolverá los procesos digitalizados que no cumplan con los lineamientos del expediente electrónico, tal como está consignado en dichos actos administrativos.

Así mismo, informó que los procesos que a la fecha de expedición del acuerdo se estaban tramitando en físico se recibirán, por lo tanto aquellos procesos que a la fecha, tengan orden judicial de remisión, pendiente de trámite, serán recibidos.

Se adjunta oficio en documento digital.

Atentamente,

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/KMV